



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**
Radicación **41001-31-10-001-2023-00170- 00**
Demandante **MARIA JUANITA CASILIMAS GUZMÁN**
Demandado **ROBISON SMITH ORTIZ PARRA**
Actuación Retiro de demanda /A.I

Neiva, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En relación con la solicitud precedente, arribada por el apoderado de la parte actora, la misma es procedente al tenor de lo preceptuado en el Art. 92 del Código General del Proceso, pues no ha sido notificado aún del auto que admitió la presente demanda al accionado, inclusive el proceso se encuentra en análisis de admisibilidad, por lo tanto, el Despacho **RESUELVE**:

PRIMERO: Decretar la terminación y archivo del presente asunto por retiro de la demanda.

SEGUNDO: Oportunamente archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez